

NUMERO: 33-92

CONSIDERANDO: Que diversos sectores de la opinión pública han denunciado la existencia de daños ecológicos en el dragado de la playa de Boca Chica;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional está en el deber de tomar las medidas que fueren necesarias para enfrentar y solucionar ese problema que afecta una de las playas más hermosas de nuestro país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial para el estudio del dragado que se realiza actualmente en la playa de Boca Chica, compuesta por el Ing. Augusto Rodríguez Gallart, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), quien la presidirá, Ing. Marcelo Jorge, Dr. José Hazím, el Dr. Antonio Thomen, Presidente de la Comisión Ecológica, el Ing. Hidráulico Julio Santos-Cayados, Ph.D., y el Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, Vicealmirante José Santos Sánchez, M. de G., Miembros.

Artículo 2.- En un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la fecha del presente Decreto, la Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo un informe del resultado de su labor, con sus recomendaciones al respecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 34-92 que declara de interés nacional la celebración en el país del Congreso de Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), durante los días 17-22, de mayo del año en curso.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 34-92

CONSIDERANDO: Que dentro de las actividades programadas para ser llevadas a cabo en 1992, Año del Quinto Centenario se celebrará el Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), evento éste que reunirá en el país las más importantes organizaciones turísticas de América Latina;

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL) proporcionará al país, un escenario de singular importancia para la promoción de su imagen como principal destino turístico del Caribe;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional la celebración en el país del Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), durante los días 17 al 22 de mayo del año en curso.

Artículo 2.- Se encargan a las Secretarías de Estado de Turismo y de Relaciones Exteriores del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 35-92 que nombra al General de Brigada (r) Simón Tadeo Guerrero González, P.N., Inspector Supervisor de la Autoridad Portuaria Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana